

CONSTANCIA: En el sentido que la presente demanda no se ha notificado al extremo demandado, por tal razón el auto no es público y se enviara copia digital únicamente a la parte demandante.

Para ello, la parte demandante deberá solicitar la providencia mencionando el radicado respectivo, al correo electrónico institucional del Juzgado j01prmpalguaca@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guaca (S) 02 de diciembre de 2021.

-ORIGINAL FIRMADO-

CAROLINA GARCIA GUTIERREZ
Secretaria